



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 27 SEP 2019

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0043887/2019 por el cual la Sra. Ab. **MARISA TERESA DOMINGUEZ**, Legajo: 34347, solicita se le conceda licencia con goce de haberes los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en los cargos docentes que desempeña en ésta Facultad de Derecho, con motivo de participar como asistente en el “XX Congreso Nacional y X Latinoamericano de Sociología Jurídica” organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu) que se realizará en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Y CONSIDERANDO

- Las constancias obrantes a fs. 2/11;
- Las disposiciones del Art. 50 Ap.3- Asistencia a reuniones de carácter académico- que establece el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;
- Que la Prof. Domínguez, registra un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114); un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “C” de Derecho Romano, conforme Resolución HCD N°52/2019; un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, con tareas extra áulicas en el Departamento de Derecho Civil, y un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, con extensión de funciones en Secretaría Académica de ésta Facultad, conforme Resolución HCD N°54/2019;
- Que la referida Docente registra una antigüedad total reconocida de 25 años y 10 meses al 31 de agosto de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. **MARISA TERESA DOMINGUEZ**, Legajo: 34347, los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en los cargos que desempeña en esta unidad académica, con cargo al Art.50 Ap.3 -Asistencia a reuniones de carácter académico- del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, debiendo acreditar dicha participación a su regreso.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. BOUTER
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARTERA BOUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1143